

PRESENTACIÓN DEL ALCALDE PROVINCIAL DE CALCA,

SR. ROBERTO ROJAS OVIEDO

SESIÓN N° 4, LUNES 1° DE SETIEMBRE DE 1997

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN LOZADA DE GAMBOA

El señor RETO NEYRA.- Señora Presidenta: En la sala se encuentra la delegación de la Asamblea Provincial de Alcaldes de la provincia de Calca del Cusco.

El señor Alcalde Provincial Roberto Rojas Oviedo; el señor Emilio Quispe Huamán, Alcalde Distrital de Yanatile y delegados de distritos de Lamay y San Salvador.

El pedido que hago formalmente, señora Presidenta, es que podamos escuchar a la delegación de alcaldes que está presente en esta sala.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Invitamos al señor Alcalde de Calca para que, por favor, se acerque a dar un informe muy breve. Le vamos a otorgar un tiempo máximo de ocho minutos para que pueda ser la exposición y manifestarle además de que el tema ya está en la comisión y se han tomado las medidas del caso.

Le damos la palabra al señor Roberto Rojas Oviedo por el tiempo máximo de ocho minutos.

EI ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE CALCA, señor Roberto Rojas Oviedo.- Distinguida Presidenta de la Comisión de Descentralización del Congreso, señores miembros componentes de la misma, señores congresista, miembros de la Asamblea Provincial de Alcaldes que me acompañan acá de la provincia de Calca.

En primer lugar, debo manifestar a su despacho de que a oficio del señor Presidente del Gobierno Regional del año pasado, en el mes de diciembre de 1996, el señor Presidente del Gobierno Regional sobre este problema no de límites sino de superposición de la Ley de Creación de Yanatile, perdón de Distrito de Quellouno sobre el Distrito de Yanatile en el departamento de Cusco, Provincia de Calca. Concretamente el señor Presidente de la reunión con el Prefecto del departamento y el señor Alcalde de la Provincia de la Convención ha señalado textualmente la reclamación subsistente entre los distritos de Yanatile y Quellouno serán analizadas sin resultados por el Legislativo por ser la instancia competente.

Bueno, señora Presidenta, este documento y tuviera la amabilidad de distribuirlo a los demás congresistas.

Pero, sin embargo, al haberse expedido la Ley N° 24553 que crea el Distrito de Quellouno el año de 1986 después de cuatro años de haberse creado el Distrito de Yanatile en el año 1982 se da un hecho que hay que ponderarlo de la siguiente manera.

En primer lugar, la Ley N° 24553 que crea Quellouno será distinguida, Presidenta, sin la aprobación de las comisiones técnicas del entonces Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.

En segundo lugar, de acuerdo al Decreto Supremo 41 del año 82 que determinaba los registros mínimos para crear distritos no se hace ni la consulta respectiva a las poblaciones afectadas, ni menos, lo más delicado se arma un expediente técnico para lo mismo y en el propio dictamen del mismo gobierno regional encontramos que textualmente la oficina de planificación del año de 1991 señala analizando las demarcaciones políticas de linderación de unos distritos especificados en la leyes 23383 y 24583 se llega a la conclusión que son las mismas que han sido propuestas en el expediente de creación del distrito de Yanatile fue empleado para proponer la creación del distrito de Quellouno.

¿Qué ha sucedido, señora Presidenta? Se ha extraído el documento técnico de creación del distrito de Yanatile. En otras palabras hay creo un término, pero no lo voy usar por respeto a primer Poder el Estado, se ha agarrado este expediente y se ha hecho parte del expediente para crear el distrito de Quellouno, entre comillas, dispensando de todas las firmas que aquí están en fotocopia entregado al Congreso de la República, dispensado aquí, dispensado de los trámites de firma a Orden del Día en Senadores. Pedido de la Cámara de Diputados dispensado del trámite de comisiones por acuerdo de la cámara a pedido del señor Quispe Salas ¿qué sucede señora Presidenta? Entonces estábamos en el período electoral para ser reelegidos diputados de la nación y es creación del gobierno del señor Alan García Pérez, es prácticamente aprobado por la absoluta mayoría y se crea un distrito sin el conocimiento del la provincia de Calca y lo más delicado que como dice el Instituto Geográfico Militar, ahora Instituto Geográfico Nacional textualmente señala la Ley N° 24553 que crea Quellouno en la provincia de La Convención cuando se afina los límites se incorpora a todos los centros poblados que ya habían sido nombrados como conformantes de Yanatile, provincia de Calca dando lugar a la una proposición de ley sobre ley, distinguida Presidenta y señores congresistas.

Entonces cuando estas cosas suceden además se agrega un hecho que aquí se llama, yo no soy un jurisconsulto ni un abogado simplemente soy un docente. Aquí la ley sobre ley con la gravedad que supone la Cuarta Disposición Transitoria Final, entre comillas, derogarse los dispositivos que se opongan a la presente ley.

Distinguida Presidenta, estamos en un hecho que creo se califica en un imposible jurídico han pasado exactamente once años no han podido implementarlo, han intentando implementar la ley y duplicar al alcalde menor en Putugusi y, un catorce de abril del año de 1996, yo voy a mi distrito y en ese instante a ratificar a mis autoridades porque son más legítimas porque así propiamente lo estipula la Constitución Política del Estado, en este instante se generan problemas de enfrentamiento pero que me llama poderosamente la atención que a las 24 horas por disposición se supone de las autoridades del departamento se me suspende de mi seguridad hasta hoy y lo peor la Policía Nacional y la Policía de Carreteras destituidos de sus puestos por el delito de haberme acompañado; no solo eso, sino como prueba fehaciente de estos hechos se me inician tres acciones judiciales por La Convención. La primera por el Colegio de Abogados de la Convención que ha sido archivado por insubsistente; la segunda por el distrito de Quellouno, y finalmente se mi inicia otra acción judicial últimamente y apelo ésta, es una acción de cumplimiento que me inicia el señor alcalde provincial y Concejo Provincial de la Convención. Apelo en la segunda instancia porque en la primera aprueban a favor de La Convención y es que felizmente tengo que creer que existe el principio de la justicia y la rectitud de nuestro país.

En definitiva estos hechos hacen que nosotros presentemos esta iniciativa parlamentaria al Congreso, en base a lo que manda la Constitución Política del Estado. Ésta es acogida por la Comisión de Descentralización a través de una subcomisión que lo preside el congresista José Gabriel Sánchez Vega, lo integraba, parece que han cambiado las comisiones, el señor congresista Carlos Reategui y el señor congresista Santos Reto. Estas comisiones a mi petición y a mi gestión viajan a la ciudad de Calca a verificar in situ al distrito de Yanatile. Ellos tendrán el dictamen formal ante el Congreso.

Pero en definitiva estamos frente a un hecho que calificamos nosotros no de limitación de límites, como se quiere hacer entender y cuando el Presidente de la Región me dice que le es competente al Congreso de la República, el año pasado cuando se está precisamente para entrar en debate a la Comisión de Descentralización, se me envía una comunicación y envía aquí a la Comisión de Descentralización y tanto al Consejo de Ministros, en el sentido de que no debe incorporarse en el Decreto Supremo 044 y aquí va un aspecto que lo califico de la siguiente manera ¿cómo es posible que una ley, la 23384 esté ahora enmarcada en los alcances del Decreto Supremo 044, cuando no se trata de un programa de límites sino de superposición de ley y de un imposible jurídico porque no se puede implementar la ley? Porque en todo caso, mi señor alcalde distrital en este momento no tendría que ser elegido y tendría que prácticamente hacerse cargo del 75% de la situación territorial de la Provincia de Calca, por una parte.

Y por otro, nuestro planteamiento en concreto es, distinguida Presidenta, que se trate esto dentro de la competencia del Congreso de la República porque desde hace once años se ha ido precisamente con las mismas condiciones técnicas analizando esta situación y ahora nuevamente se opinan para que se pase al Consejo de Ministros. Con toda seguridad lo que apelamos lo hago por intermedio suya, señora Presidenta, al Congreso de la República que se respete el principio de la legalidad y la justicia. No pedimos un centímetro de terreno, Presidente. Queremos vivir en paz. Creo que acá se ha vulnerado la paz y la tranquilidad pública con los últimos informes la Asamblea Provincial de Alcaldes, nosotros funcionamos a través de un organismo mayor de acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades, hemos acordado solicitarle una audiencia especial al señor Presidente de la Región Inca y este es el pronunciamiento oficial que hacen los ocho alcaldes de la provincia de Calca y a la pasión a la que me estoy refiriendo está más o menos graficada de la siguiente manera. Ésta es toda la extensión de la Provincia de Calca pero concretamente el distrito de Yanatile está figurado de esta forma, con la Ley de Creación 23383. Este es el distrito de Yanatile.

Ahora con la nueva ley o la ley 24553 que crea Quellouno queda de esta manera, ni siquiera hay pues uniformidad, ni siquiera hay coherencia geográfica se traslada un distrito sobre otro, se superpone, o sea lo han creado en el segundo piso del distrito de Yanatile, el 75% de la extensión territorial del distrito.

Ahora, decía el Decreto Supremo 41, en el artículo 9° nos está señalando los requisitos mínimos para crear distritos y sin embargo, dice, "Son requisitos la voluntad manifiesta y mayoritaria de la población, unidad geográfica", todo estos principios no son prácticamente cumplidos y lo que es más impaciente, Presidenta, ahora se nos pide que el distrito de Yanatile se acoja a los alcances del decreto 44 y ¿por qué no se le pide a ese distrito fantasma para que se acoja a esos requisitos mínimos y haga su expediente para ser verdaderamente distinto? Cuando el distrito de Yanatile ha cumplido los requisitos mínimos para ser lo mismo, por una parte y; por otro, pienso que dentro de una situación tan difícil el orden público, el principio de gobierno ha sido quebrado. En este instante

se vive un caos social, en este momento yo soy enjuiciado como les digo y cuya sentencia está aquí. Pero, fíjense el Poder Judicial declara nula en toda su extensión aquí está la respectiva resolución del Poder Judicial, declara nula e insubsistente, nulo e insubsistente todo lo actuado por La Convención y el Congreso de la República acoge como verdaderamente es su obligación.

Distinguida Presidenta, lo único que pedimos es el principio de la legalidad y la justicia , apelamos a que el país viva en país y que no se altere por estos intereses que están al margen del Plan de Modernización del señor Presidente de la República. Cuando se pase este asunto al Consejo de Ministros con toda seguridad, esto va traer problemas muy delicados.

Nosotros somos los suficientemente responsables para eso nos ha elegido el pueblo, para mantener el criterio de la paz social y fundamentalmente para la tranquilidad pública.

En ese sentido yo apelo al Congreso. señora Presidenta, de que nuestra proposición sea atendida. La Subcomisión ha planteado la derogatoria de la ley. Pero, sin embargo, nosotros nos permitimos alcanzarle también no precisamente de repente la desaparición de este inscrito. No es nuestra intención. Pero ellos se mantengan con estricto, perfecto. Nosotros no tenemos por qué alterar ese orden.

Pero también podemos nosotros proponer la derogatoria del artículo 2° de la Ley 24553, a fin de que se le dé plena vigencia a ambos escritos, y bueno, será un orden de coherencia, y se le pida distritos a algunos a acogerse de estos decretos dentro del Decreto Supremo 44 y que sea realmente inscrito.

Ésta es una propuesta, Presidenta, y ésta es otra también de modificación, el artículo 2°. Y finalmente, queremos un poco también, tratar de que tras facultades del Congreso de interpretar o de derogar o de modificar o de aprobar, se den las alternativas realmente que sean las más indispensables.

Yo les agradezco profundamente, señora Presidenta, el haberme permitido el uso de la palabra en el recinto del Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Se agradece al señor Rojas, alcalde de la provincia de Calca y se le manifiesta que la Comisión tomará en cuenta su exposición en el momento de tomar las decisiones con relación al proyecto de ley que se encuentra en la agenda de la Comisión. Además de manifestarle que hay una serie de procedimientos para la creación de distritos y la modificadora de estas leyes, que están establecidas en la Constitución Política del Perú.

Le agradecemos mucho y en cualquier momento puede retirarse.